



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Las tareas del Profesor Diego Minzi como Coordinador del Seminario de Formación a distancia y como docente del PROPALE;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Profesor Diego Minzi, reúne los requerimientos académicos para las tareas para las que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad a la prestación del servicio no es posible aplicar alguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

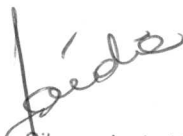
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al Profesor Diego Minzi por \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100) por las tareas como Coordinador del Seminario de Formación a distancia y como docente del PROPALE;

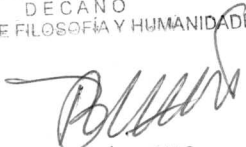
ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente sin relación de Empleo Público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del PROPALE de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 NOV 2014
RESOLUCION Nº: 1673
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES